



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 284/2013

á, 02 de mayo de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 198/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 321/2013 del 15 de Marzo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 21 de Marzo de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 218/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR JORGE WALDO TOMELIC ZABALA.

### CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" por parte del Señor JORGE WALDO TOMELIC ZABALA, el 16 de Julio de 2.010, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

Que, mediante FORM. 302 y Form. OMA. 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios Municipales con comprobantes de pago N°0009471 de fecha 28/08/2.010, se evidencia que el Señor. JORGE WALDO TOMELIC ZABALA, ha cancelado la suma señaladas en las respectivas liquidaciones haciendo un total de Bs.- 1.127,50- (Un Mil Ciento veintisiete 50/100Bolivianos).

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "Sagrado Corazón de Jesús" eleva el Informe Técnico N°313/2012, de fecha 07de Marzo de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No. 942/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de JORGE WALDO TOMELIC ZABALA de un lote de terreno de Área Total de 5,00 mts. 2 ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 815/2012, de fecha 20 de Noviembre de 2012, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor del Señor JORGE WALDO TOMELIC ZABALA, toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie N° 218/2012, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 321/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028





## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**POR TANTO:**

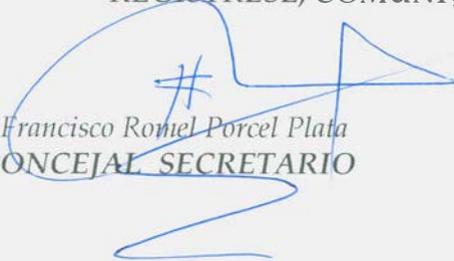
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2013, dicta la siguiente:

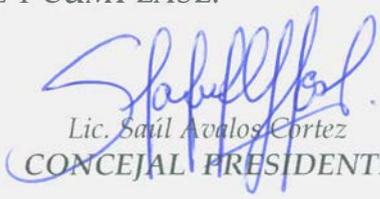
### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 218/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor del Señor JORGE WALDO TOMELIC ZABALA sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts. 2, el terreno está emplazado en Lado Sur-Este del Cementerio (Lado Izquierdo del Ingreso ppal.) Sector 2E, Bloque 34, en el Pasillo E-O 34 terreno N° 43 del Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús ubicado en la U.V.108 Distrito Municipal N° 10.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.